

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00009 DE

04 ENE 2016)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015 y el Decreto 2495 del 23 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012, 2546 del 12 diciembre de 2014 y 1301 del 18 de junio de 2015

Que la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, cuenta con una vacante temporal de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, cuya titular es la señora **NOHORA VICTORIA CELIS DURAN**, identificada con cedula de ciudadanía N° **60.308.989**.

Que la señora **NOHORA VICTORIA CELIS DURAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **60.308.989**, se encuentra encargada en el empleo temporal **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16**, ubicado en el Programa Todos a Aprender 2.0, de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que conforme lo prevé el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, "*Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.*"

Que para proveer temporalmente el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, se agotó el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, sin que haya sido posible proveer dicha vacante mediante encargo por servidores de carrera administrativa, como consta en el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo publicado el 21 de agosto de 2015.

Que de conformidad con la certificación de estudios y experiencia de fecha 22 de diciembre de 2015 expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora **MAYRA ALEJANDRA RUIZ ORTÍZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **1.030.587.981**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Nombrar con carácter provisional a la señora **MAYRA ALEJANDRA RUIZ ORTÍZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **1.030.587.981** en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 GRADO 11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional por el término que dure la situación administrativa en que se encuentra la titular del cargo mencionado.

**ARTÍCULO 2°** Publicar el presente acto administrativo en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo 512 del 18 de febrero de 2014 de la CNSC en concordancia con el Decreto-ley 760 de 2005.

Continuación de la Resolución Por la cual se realiza un nombramiento provisional de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

**PARÁGRAFO:** Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos podrán interponer reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional dentro de los (10) diez días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°** La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 ENE 2016

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO  
DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE  
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

  
**WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE**

PROYECTO: FANNY RUIZ G. TÉCNICO ADMINISTRATIVO- GRUPO VINC. Y GESTION DEL TALENTO HUMANO  
APROBO: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

POSICIÓN: 617